



Agencia de Vivienda Social  
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,  
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

## Comunidad de Madrid

### ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/OBR-028059/2018

#### COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid reunida el día 20 de mayo de 2019, a las 9,30 horas ha procedido a la apertura de la documentación administrativa entregada por los licitadores del contrato denominado: EJECUCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO, TRASTEROS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO PARCELA 30 – UE-15 PATONES (MADRID). Se han observado los siguientes defectos u omisiones que deberá subsanar:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
TRAUXIA, S.A.	-Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid. Conforme lo establecido en la cláusula 11.A.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y al modelo del anexo 1.2 de dicho pliego. La declaración que presenta no se ajusta a este modelo y está incompleta.

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa que finalizará a las 23:59 horas del día 23 de mayo de 2019 para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://gestionesytramites.madrid.org> mediante el enlace “Aportación de documentos a expedientes abiertos” y con destino al “Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social”** o, alternativamente, mediante “Presentación de escritos” con destino a la “Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras”.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales y la adjudicación del contrato al siguiente licitador. Además puede dar lugar al inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar durante dos años prevista en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro

